



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA							
FECHA	VEINTISITE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00253	00
ACCIONANTE	NICOLAS LOPERA ARBELAEZ						
ACCIONADA	COLPENSIONES						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

Mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho en el día de hoy 27 de junio de 2023, por el accionante NICOLAS LOPERA ARBELAEZ, donde manifiesta que en la fecha DEL 26 DE JUNIO DE 2023, la entidad accionada le notificaron la Resolución N°. 2023-1364340, por la cual resuelve SE RECONOCE EL PAGO DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ, objeto de la acción de tutela, por lo que solicita la terminación y archivo de las diligencias

En consecuencia de lo anterior, y dado que la pretensión de la acción de tutela, era que la entidad accionada diera respuesta a la petición sobre el reconocimiento y pago dela pensión de vejez y dado que la entidad accionada dió cumplimiento con lo pretendido por el accionante, considera la Judicatura, procedente admitir dicha solicitud, conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la ACCIÓN DE TUTELA incoada por el señor **NICOLAS LOPERA ARBELAEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 71.596.876, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, esta decisión a todas las partes.

TERCERO: ORDÉNESE el archivo de éstas diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **283113ca6482872bf4c293721671f40576f6d63361b4559d6ff71c86eccb8335**

Documento generado en 27/09/2023 01:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>